

CIUDAD DON BOSCO consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas no medicadas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro.

Tomando en consideración lo anterior **CIUDAD DON BOSCO** ha decidido elaborar una política sobre tabaco, alcohol y otras drogas no medicadas, la que será aplicable a todos los trabajadores de la empresa, que trabajan directa o indirectamente con la Institución, aprendices, contratistas y visitantes.

Como mecanismo de prevención la empresa desarrollará actividades dentro del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y acorde con su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.

Dichas actividades contarán con la participación activa de los trabajadores, brindando información y asesoría de acuerdo con las características de la población de trabajadores propia de **CIUDAD DON BOSCO**

Las actividades a desarrollar tendrán las siguientes directrices:

- Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso de cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- Orientación a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del Alcohol y otras drogas no medicadas.
- Verificación del consumo en áreas o cargos que representan riesgos para la seguridad de la empresa o de sus trabajadores, a través de tomas de muestra; según Decreto 1108 -1994 puestos que dice la norma.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento esperado de los trabajadores con respecto al autocuidado y la promoción de la salud física y mental frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas es el siguiente:

- Los trabajadores deben ser ejemplo de buenas conductas acordes con los valores enmarcados en el plan estratégico de la empresa.
- El consumo de cigarrillo, alcohol y otras drogas no medicadas dentro de las instalaciones de la empresa está prohibido.

POLÍTICA SOBRE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS NO MEDICADAS

CODIGO: GHM023 V: 00.04.19



- Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas.
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.
- En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en SST o Gestión Humana. (ver Procedimiento punto 5 del programa de adicciones).

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Carlos Manuel Barrios Quintero
Firma del Representante Legal